

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

FECHA INFORME: 03 de junio de 2025.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato No. PA-192-2025, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-192-2025
OBJETO	Brindar apoyo profesional jurídico para el desarrollo de asistencias técnicas y/o capacitaciones en los municipios para fomentar la creación y adopción de sistemas integrales de orientación para las víctimas de siniestros viales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial.
CONTRATISTA	MIGUEL DARIO HORMAZA FOLLECO
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	TERESA BOTELLO PARADA
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE MARZO DE 2025.
FECHA DE INICIO	20 DE MARZO DE 2025.
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	19 DE MARZO DE 2026.
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	19 DE MARZO DE 2026.
VALOR	
VALOR INICIAL	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$151.804.800) incluido todos los impuestos a que haya lugar.
ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$151.804.800) incluido todos los impuestos a que haya lugar.
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	N/A

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

FORMA DE PAGO	CLÁUSULA SEPTIMA. - FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$151.804.800), incluido todos los impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio en el mes de suscripción del acta de inicio; b) once (11) pagos iguales por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.650.400), incluido todos los impuestos a que haya lugar, y c) Un último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	19,72%
No. INFORME	3 de 13.
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01 del mes de mayo de 2025 hasta el 31 del mes de mayo de 2025.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA.

➤ VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2025

➤ IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X__

FUNCIONAMIENTO _____

➤ PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE ARTICULACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA SEGURIDAD VIAL DE CONFORMIDAD CON EL PNSV NACIONAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$151.804.800.
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	\$0

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$29.939.280
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	\$17.288.880
Valor del Presente Pago	\$12.650.400
Saldo por Ejecutar (SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$121.865.520
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	19,72%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

N°	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Apoyar en el componente jurídico para la realización de asistencias técnicas y/o capacitaciones relacionado con el área de acción atención integral a las víctimas de siniestros viales del Plan Nacional de Seguridad Vial.	<p>1. El jueves, 15 de mayo de 2025, desde las 10:00 a.m. a 12:00 p.m., el contratista apoyó presencialmente desde el componente jurídico en la asistencia técnica de la mesa de atención a las víctimas de siniestros viales en el municipio de Melgar, Tolima, en la cual asistieron 13 personas de distintas entidades relacionadas con la seguridad vial municipal. Esta actividad se llevó a cabo en trabajo conjunto con la compañera Luz Milena López Suarez.</p> <p>2. El viernes, 23 de mayo de 2025, a las 2:00 p.m., el contratista asistió a la reunión virtual para la asistencia técnica para el Centro de Atención a Víctimas (CAVVS) de Sabaneta Antioquia, solicitado por la Inspectora de Tránsito - Dirección de Asuntos Legales del municipio, quien requirió este apoyo mediante PQR, sin embargo, no hizo presencia, se esperó 45 minutos, en los cuales se adelantaron temas de la reunión. Se sugirió reprogramar la misma.</p> <p>3. El miércoles, 28 de mayo de 2025 desde las 2:00 p.m. a 5:00 p.m., el contratista apoyó presencialmente desde el componente jurídico en la asistencia técnica de la mesa de atención a las víctimas de siniestros viales en el la ciudad de Neiva Huila.</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace:</p> <p>192- 2025- MIGUEL HORMAZA/OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/3. MAYO 2025</p> <p><u>OBLIGACIÓN N°1</u></p>	X		



		Es ta actividad se llevó a cabo con el compañero Edison Meneses.			
2	Apoyar las capacitaciones virtuales y/o presenciales en temas jurídicos de interés para víctimas de siniestros viales y actores encargados de brindar la atención integral que le fueren asignados por la coordinación del Grupo de Atención Integral a Víctimas y/o el supervisor.	<p>El lunes, 12 de mayo de 2025 el contratista apoyó la capacitación virtual en actualización normativa en Vehículos de Emergencia dirigido a varias entidades encargadas en brindar atención integral a víctimas de siniestros viales en varios municipios de Norte de Santander, con una participación de 45 personas.</p> <p>El martes, 20 de mayo de 2025, el contratista apoyó la capacitación virtual en actualización normativa en Vehículos de Emergencia dirigido a varios departamentos, con una participación de 275 personas.</p> <p>El miércoles, 21 de mayo de 2025, el contratista apoyó la capacitación virtual en actualización normativa en Vehículos de Emergencia dirigido a varios departamentos. Esta capacitación se llevó a cabo con el apoyo del compañero Juan Andrés Ochoa, con una participación de 170 personas.</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace:</p> <p>192- 2025- MIGUEL HORMAZA/OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/3. MAYO 2025</p> <p><u>OBLIGACIÓN N°2</u></p>	X	
3	Apoyar en la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados por parte de la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato	<p>El martes, 20 de mayo de 2025, el contratista asistió a la capacitación virtual de Redacción del contrato y los problemas derivados de la falta de claridad.</p> <p>El miércoles, 21 de mayo de 2025, el contratista asistió a la capacitación virtual de Sensibilización sobre la correcta ejecución de los contratos.</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace:</p> <p>192- 2025- MIGUEL HORMAZA/OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/3. MAYO 2025</p> <p><u>OBLIGACIÓN N°3</u></p>	X	
4	Proyectar y/o revisar de respuestas de derechos de petición, resoluciones por desistimiento tácito, documentos, cartillas, y demás	<p>1. El lunes, 5 de mayo de 2025, el contratista proyectó resolución de los siguientes desistimientos tácitos:</p> <p>- PQR Rad. 20256600007702 del 05 de febrero de 2025.</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace:</p> <p>192- 2025- MIGUEL HORMAZA/OBLIGACIONE</p>	X	



documentos que le sean asignados por la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato	<ul style="list-style-type: none">- PQR Rad. 20256600004432 del 27 de enero de 2025.- PQR Rad. 20256600011812 del 18 de febrero de 2025.- PQR Rad. 20256600013432 del 24 de febrero de 2025. <p>2. El lunes, 5 de mayo de 2025, el contratista revisó la solicitud de desistimiento tácito de la PQR Rad. 20256600004452 del 27 de enero de 2025, sin embargo, se devolvió para aclaración como quiera que se observó que se dio contestación de fondo, por lo que no habría lugar al desistimiento.</p> <p>3. El miércoles, 7 de mayo de 2025, el contratista revisó la contestación con Rad. 20251500039861.</p> <p>El miércoles, 7 de mayo de 2025, el contratista revisó la contestación con Rad. 20251500039841.</p> <p>El miércoles, 7 de mayo de 2025, el contratista revisó la contestación con Rad. 20251500039821.</p> <p>El jueves, 8 de mayo de 2025, el contratista revisó la contestación con Rad. 20251500040211.</p> <p>El lunes, 12 de mayo de 2025, el contratista revisó la contestación con Rad. 20251500041761.</p> <p>El martes, 13 de mayo de 2025, el contratista revisó la contestación con Rad. 20251500042121.</p> <p>El martes, 13 de mayo de 2025, el contratista revisó la contestación con Rad. 20251500042111.</p>	S CONTRACTUALES 2025/3. MAYO 2025			
		<u>OBLIGACIÓN N°4</u>			



	<p>El viernes, 16 de mayo de 2025, el contratista revisó la contestación con Rad. 20251500043911.</p> <p>El viernes, 16 de mayo de 2025, el contratista revisó la contestación con Rad. 20251500043941.</p> <p>El viernes, 16 de mayo de 2025, el contratista revisó la contestación con Rad. 20251500043851.</p> <p>El lunes, 19 de mayo de 2025, el contratista revisó la contestación con Rad. 20251500045081.</p> <p>El lunes, 19 de mayo de 2025, el contratista revisó la contestación con Rad. 20251500044291.</p> <p>El lunes, 19 de mayo de 2025, el contratista revisó la contestación con Rad. 20251500044451.</p> <p>El lunes, 19 de mayo de 2025, el contratista revisó la contestación con Rad. 20251500045111.</p> <p>El martes, 20 de mayo de 2025, el contratista revisó la contestación con Rad. 20251500045571.</p> <p>El jueves, 22 de mayo de 2025, el contratista revisó la contestación con Rad. 20251500046541.</p> <p>El viernes, 23 de mayo de 2025, el contratista realizó la contestación con Rad. 20251500046851 dirigida a la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.</p> <p>El viernes, 23 de mayo de 2025, el contratista revisó la contestación con Rad. 20251500047051.</p>				
--	---	--	--	--	--



		El viernes, 23 de mayo de 2025, el contratista revisó la contestación con Rad. 202515000047121.			
5	Apoyar en la realización de talleres dirigidos a la comunidad que estén relacionados con el área de acción de atención integral a víctimas aplicando estrategias pedagógicas para fortalecer las capacidades ciudadanas e institucionales.	<p>El miércoles, 14 de mayo de 2025, el contratista brindó apoyo profesional desde el componente jurídico en la asistencia técnica sobre taller de primer respondiente (protocolo PAS) ante un siniestro vial, dirigido a distintos actores relacionados con la seguridad vial en Espinal, Tolima.</p> <p>El jueves, 15 de mayo de 2025, el contratista brindó apoyo profesional desde el componente jurídico en la asistencia técnica sobre taller de responsabilidad tras un siniestro vial, dirigido a distintos actores relacionados con la seguridad vial en Melgar, Tolima.</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace:</p> <p>192- 2025- MIGUEL HORMAZA/OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/3. MAYO 2025</p> <p><u>OBLIGACIÓN N°5</u></p>	X	
6	Apoyar en la proyección del diagnóstico, actas de reunión, informes y demás actividades que se realicen en las asistencias técnicas territoriales que ejecute.	<p>El martes 20 de mayo de 2025, el contratista apoyó en la proyección del diagnóstico de territorio en el municipio de Melgar, Tolima.</p> <p>El martes 20 de mayo de 2025, el contratista apoyó en el acta de reunión de la mesa de trabajo para la atención integral a víctimas de siniestros viales llevado a cabo de manera presencial en Melgar el 14 de mayo de 2025.</p> <p>El viernes 30 de mayo de 2025, el contratista apoyó en el acta de reunión de la mesa de trabajo para la atención integral a víctimas de siniestros viales llevado a cabo de manera presencial en Neiva, Huila el 28 de mayo de 2025</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace:</p> <p>192- 2025- MIGUEL HORMAZA/OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/3. MAYO 2025</p> <p><u>OBLIGACIÓN N°6</u></p>	X	
7	Apoyar en la elaboración del documento técnico de diagnóstico acerca de la atención integral a víctimas y	El viernes, 30 de mayo de 2025, el contratista apoyó en el avance del documento de diagnóstico acerca de la atención a víctimas a partir de alianzas con expertos internacionales que	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace:</p>	X	



	gobernanza a partir de las alianzas con expertos internacionales que contenga el análisis, desarrollos y/o propuestas a implementar en el País.	contenga el análisis, desarrollos y/o propuestas a implementar en el País. Igualmente el contratista elaboró una presentación de los sistemas de orientación como parte de la propuesta de trabajo. .	192- 2025- MIGUEL HORMAZA/OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/3. MAYO 2025 <u>OBLIGACIÓN N°7</u>			
8	Consolidar, analizar, revisar y establecer los datos necesarios para la elaboración de reportes, informe y actas que le sean solicitados de conformidad con los dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial.	Entre el día 14 y 20 de mayo de 2025 el contratista revisó los datos estadísticos sobre la mortalidad causada por siniestros viales en Melgar y el departamento del Tolima, para ser incorporados y analizados en el informe de diagnóstico territorial. El lunes 19 de mayo, el contratista realizó análisis de los datos de pre y pos-test en taller de responsabilidad tras un siniestro vial, realizado de manera presencial en Melgar Tolima. El 26 de mayo de 2025, el contratista realizó la propuesta de modelo de acta de constitución de red de víctimas, como se comprometió en reunión del 23 de mayo de 2025.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/3. MAYO 2025 <u>OBLIGACIÓN N°8</u>	X		
9	Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités, visitas técnicas, entre otros, necesarios para lograr los objetivos propuestos según las asignaciones formuladas por el supervisor realizando la difusión de la oferta institucional, sobre todo en relación con el área de acción atención a víctimas.	El martes 13 de mayo de 2025 a las 3 p.m., el contratista se reunió de manera virtual con el compañero EMERSON MEJIA para brindarle la información correspondiente a las actividades que se debían realizar desde el grupo de víctimas en Soacha Cundinamarca del 19 al 23 de mayo. El viernes 23 de mayo de 2025, a las 2 p.m. el contratista asistió a la reunión de red de víctimas..	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/3. MAYO 2025 <u>OBLIGACIÓN N°9</u>	X		



10	Realizar la gestión documental de los temas a cargo, para lo cual, consolidará cargará y entregará las evidencias a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de realizados los talleres, en el repositorio de datos indicado, que sirva de insumo para la elaboración de reportes, informe y actas que le sean solicitados de conformidad con lo dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial observando los instructivos y lineamientos entregados por parte de la supervisión del contrato.	El contratista realizó la gestión documental de los temas a cargo, por lo que se cargó las evidencias en las carpetas de los temas técnicos 2025 correspondientes.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/3. MAYO 2025 <u>OBLIGACIÓN N°10</u>	X		
11	Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	El 02 de mayo de 2025, el contratista apoyó en la entrega de elementos logísticos por parte de la Universidad de Antioquia.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/3. MAYO 2025 <u>OBLIGACIÓN N°11</u>	X		

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta que el acta de inicio de la contratista es del 20 de marzo de 2025, se hará seguimiento a los avances de las obligaciones contractuales teniendo en cuenta el cronograma de actividades y las asignaciones territoriales realizadas por parte del equipo de Atención Integral a Víctimas. Durante el periodo de verificación del presente informe, desde la entidad se han entregado todos los insumos que deben ser tenidos en cuenta para garantizar la correcta ejecución del contrato,

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

los cuales fueron entregados y socializados. Estos documentos han sido objeto de estudio por parte de la contratista y serán implementados durante la ejecución del contrato.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si X No** el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

No se presentan novedades durante su ejecución.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si _____ No X hay materialización de estos.

(En caso de que se hayan materializado riesgo previsible durante la ejecución contractual deberá indicarse el trámite que se ha dado al mismo).

8. CONSTANCIAS.

La supervisora acredita que el contrato/convenio se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista/entidad dio cumplimiento a las actividades de manera proporcional al periodo objeto de verificación que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de actividades y no se adelantaron procesos de incumplimiento. Adicionalmente, las evidencias contractuales se encuentran cargadas en el siguiente enlace:

[OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025](#)

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO.

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el periodo que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y, por lo tanto, autorizo pagar la suma de doce millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos pesos M/CTE (\$12.650.400).

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: Dirección General – Grupo de atención integral a víctimas.

NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: Teresa Botello Parada.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

CARGO SUPERVISOR: asesora grado 16 - Dirección General.

PERÍODO DE SUPERVISIÓN: del 01 de mayo al 31 de mayo de 2025.

FIRMA: Teresa Botello Parada Firmado digitalmente por Teresa Botello Parada

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.